



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

Con fecha 30 de marzo de 2022 la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Yuncos ha dictado la siguiente Resolución, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

“Por Resolución de Alcaldía núm. 2022-0039 de fecha 19 de enero de 2022 se convocó concurso de movilidad para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local de Yuncos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento aprobando las correspondientes Bases reguladoras.

Las citadas Bases fueron publicadas íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 17 de fecha 26 de enero de 2022 y el anuncio de convocatoria fue publicado en el “Diario Oficial de Castilla La Mancha” número 29 de fecha 11 de febrero de 2022. El plazo de presentación de solicitudes de participación finalizó el día 4 de marzo de 2022.

Por Resolución de Alcaldía núm. 2022-0353 de fecha 23 de marzo de 2022 se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de movilidad convocado para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local de Yuncos.

Considerando que, finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional citada, no se han presentado alegaciones.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo:

**PRIMERO.-** Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de movilidad convocado para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local de Yuncos:

**1º. Relación definitiva de admitidos:**

Ninguno.

**2º. Relación definitiva de excluidos:**

APELLIDOS	NOMBRE	N.I.F.
Buendía Morcillo	Luis	***451***

**SEGUNDO.-** Declarar desierto el concurso de movilidad para la provisión de una plaza de Policía del Cuerpo de Policía Local de Yuncos, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, convocado por esta Alcaldía mediante Resolución núm. 2022-0039 de fecha 19 de enero de 2022.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://yuncos.sedelectronica.es>).”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Yuncos, 30 de marzo de 2022.–La Alcaldesa, María José Gallego Ruiz.

N.º I.-1445